

136812

136812

MEMORIA DESCRIPTIVA

TINTES Y APRESTOS ENRIQUE CASANOVAS ARGELAGUET, Sociedad Anónima.- ESPAÑA.

133812



PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

para "Un procedimiento para aprestar fibras textiles vegetales, animales y sus mezclas"-----

a favor de: TINTES Y APRESTOS ENRIQUE CASANOVAS ARGELAGUET, Sociedad Anónima, de nacionalidad y residencia españolas.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinada a garantizar la explotación exclusiva de un procedimiento para aprestar fibras textiles vegetales, animales y sus mezclas, por ejemplo de algodón, de lino o de seda artificial y de lana y seda natural, tanto si dichas fibras están en rama, como si están dispuestas en hilos o en tejidos.

Mediante el referido apresto se consigue dar a las fibras ciertas propiedades de una relativa rigidez o resistencia, de tal manera que, por ejemplo en los tejidos, aún cuando se estrujen y machuquen, éstos reaccionan y no quedan señales de ajado, deslucido o arrugado, todo ello sin que di-



736812

chos tejidos pierdan sus condiciones de blandura y flexibilidad.

15 Consiste esencialmente el procedimiento en impregnar las fibras textiles mediante compuestos químicos apropiados para que en la masa o en el seno de las fibras se forme una resina sintética.

20 A continuación explicaremos algunos ejemplos para conseguir el apresto antedicho.

EJEMPLO 1.- Se utiliza para el apresto la mezcla siguiente:

	Formalina del comercio	20
	Acido bórico	5
	Urea	10
25	Agua	60

El tejido, que previamente podrá haber sido impregnado de un agente de humectación, es inmergido en la referida solución a la temperatura ordinaria. Se retira de la solución, se escurre y se seca a la temperatura de 130° Fahrenheit durante treinta minutos. En estas condiciones la condensación formalina-urea se efectúa sobre la misma fibra. Se elimina el exceso de resina no fijada por la fibra, por una ebullición con una solución de jabón.

35 Se puede, por otra parte, antes de la inmersión del tejido, hacer hervir la solución de impregnación de manera que se forme la resina en un estado fuertemente reactivo, por ejemplo por una ebullición durante cinco minutos, seguida de enfriamiento. Es necesario no llevar muy allá la reacción, para que no se dé lugar a la formación de una solu-



736812

40 ción de mucha viscosidad que retardaría la impregnación del tejido.

EJEMPLO 2.- Se utiliza la mezcla siguiente:

	Resina de acetona-fenol	gr.	228
	Formalina	cm ³	600
45	Potasa cáustica	cm ³	6

Se hace hervir dicha mezcla con reflujo durante quince minutos, se enfría y se diluye por medio de agua o de formalina. Se inmerge el tejido en esta solución, se escurre y se hace pasar por dos rodillos calentados a una temperatura de 30 a 60° C. y se termina por un endurecimiento a una temperatura comprendida entre 160° y 180° Fahrenheit durante uno a cinco minutos.

OTROS TRATAMIENTOS. Se pueden emplear también resinas de condensación fenol-formaldehido, haciendo su condensación en presencia de un ácido fuerte, con subsiguiente neutralización.

Pueden obtenerse buenos resultados haciendo la impregnación en fibras que previamente se hayan puesto en un estado de hinchazón, por ejemplo por tratamiento previo de los tejidos con un agente de mercerización, como la sosa cáustica, eliminando el exceso de ésta, y tratándolos con la mezcla siguiente:

	Fenol	100
	Formalina	100
65	Carbonato potásico	4

Llevando el tejido a la ebullición en este baño duran-



1 2 3 3 1 2

- 4 -

te cinco minutos y enfriando rápidamente, se escurre y se
seca primeramente a baja temperatura y después a 170° Faren-
heit durante dos minutos para que termine la reacción; el
70 exceso de resina se elimina por ebullición en una solución
jabonosa.

En resumen, todos los tratamientos que sean capaces de
desarrollar una resina sintética en el seno de las fibras
son adecuados para llevar el procedimiento objeto de la pa-
75 tente de referencia a la práctica.

N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la pre-
sente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La explotación exclusiva de un procedimiento para
aprestar fibras textiles vegetales, animales y sus mezclas
80 tanto en rama como en hilos y tejidos, para que los que es-
tén formados con dichas fibras aprestadas adquieran la pro-
piedad de reaccionar contra los efectos del estrujado y ma-
chucamiento, el cual procedimiento consiste esencialmente
en someter las fibras, los hilos o los tejidos a la acción
85 de baños que den lugar por efectos químicos a la formación
de resinas sintéticas en el seno de las fibras.

2.- La explotación exclusiva del objeto de la patente,
sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su
esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual
90 objeto está constituido por:

"Un procedimiento para aprestar fibras textiles vegeta-
les, animales y sus mezclas".

Consta



136812

- 5 -

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 20 de Diciembre de 1934.

P. p. de: TINTES Y APRESTOS ENRIQUE CASANOVAS ARGELAGUET, Sociedad Anónima,